

DIRECTORIO

Resolución N° 106/017 ML/ml

Montevideo, 13 de Febrero de 2017.

VISTO: las Pautas que regirán el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la asignación de hasta 200 (doscientas) funciones contratadas bajo la modalidad de Provisorio por el término de 1 (un) año, de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, para ser desempeñadas en los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Programas;-----

RESULTANDO: I) que las mismas fueron aprobadas por Resolución Nro. 394/016 de fecha 20 de octubre de 2016;-----

II) que posteriormente al dictado de dicho Acto se detecto que por razones de celeridad y eficacia, correspondería cambiar el orden de las Etapas del llamado;-----

CONSIDERANDO: que analizada la propuesta formulada, estas Autoridades entienden de oportunidad y conveniencia resolver en dichos términos de conformidad, al tiempo de señalar que respecto a la selección de los aspirantes, el Instituto recabará la totalidad de la documentación que presenten los inscriptos y en caso de superar las 600 (seiscientas) aceptadas, se procederá a realizar un ordenamiento aleatorio;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

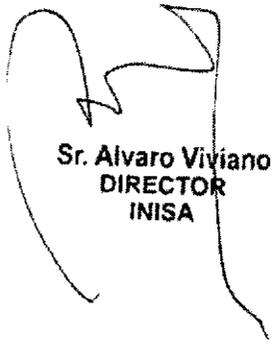
Según lo acordado en Sesión de fecha 11 de Febrero de 2017 (Acta 4)

RESUELVE:

1º) MODIFÍCASE el orden de las Etapas que regirán en el llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la asignación de hasta 200 (doscientas) funciones contratadas bajo la modalidad de Provisorio por el término de 1 (un) año, de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, para ser desempeñadas en los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Programas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Evaluación de Méritos y Antecedentes Laborales; 2) Evaluación Psicolaboral; 3) Visita guiada; 4) Entrevista Personal.

2º) ESTABLÉSESE que respecto a la selección de los aspirantes, este Instituto recabará la totalidad de la documentación que presenten los inscriptos y posteriormente, en caso de superar las 600 (seiscientas) inscripciones aceptadas, se procederá a la realización de un ordenamiento aleatorio, la que será comunicada oportunamente.

3°) PASE a la Dirección del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano para que en coordinación con la Asesoría en Informática, instrumente la publicación en la Página Web del Instituto.


Sr. Alvaro Viviano
DIRECTOR
INISA


Dr. Eduardo Katz Oltarz
DIRECTOR
INISA


Psic. Gabriela Fulco
PRESIDENTE
INISA

RECIBIDO
DE LA FIRMA
13 / 02 / 2017
S.H.